



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 002 -2019-SUNARP/OGA

Lima, 24 ÉNE. 2019

VISTOS, el Oficio N° 013-2019/Z.R.N°XI-JEF del 9 de enero de 2019, de la Zona Registral N° XI – Sede Ica; el Memorándum N° 103-2019-SUNARP/OGPP del 15 de enero de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 15-2019-SUNARP/OGA-OTES del 16 de enero de 2019, de la Oficina de Tesorería de la Sede Central; y el Memorándum N° 148-2019-SUNARP-OTES/OGA del 18 de enero de 2019, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 21° de la Ley N° 26366, Ley de Creación de la Superintendencia Nacional y del Sistema Nacional de los Registros Públicos, modificado por el artículo 11° de la Ley N° 27755, crea un Fondo de Compensación para las zonas registrales que lo requieran;

Que, con Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 016-2018-SUNARP/SN, de fecha 30 de enero de 2018, se aprobó la Directiva N° 001-2018-SUNARP/SN, Directiva que regula la Operatividad Financiera del Fondo de Compensación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 325-2018-SUNARP/SN, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 067 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, el Jefe de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, mediante el Oficio N° 013-2019/Z.R.N°XI-JEF, ha solicitado se realice la transferencia de recursos financieros provenientes del Fondo de Compensación para atender el pago de la planilla de escolaridad de la Zona Registral, cuyo pago ha sido programado para el mes de enero de 2019, por el monto de S/. 320,450.00. (Trescientos veinte mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, de acuerdo al Memorándum N° 103-2019-SUNARP/OGPP, la solicitud de transferencia de recursos cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, según el Informe N° 15-2019-SUNARP/OGA-OTES, emitido por la Oficina de Tesorería, dicha



solicitud también cumple con las condiciones establecidas en el numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2018-SUNARP/SN;

Que, se expide la presente Resolución a fin de formalizar las transferencias de recursos financieros a la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo al monto señalado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el cual se detallan los rubros y montos asignados;

Que, la aprobación de la transferencia indicada no significa la conformidad sobre su ejecución; por lo que corresponde a la Zona Registral N° XI – Sede Ica la correcta ejecución de los recursos presupuestales transferidos, según lo dispuesto en el artículo 58° y del literal k) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

De conformidad con el literal l) del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Con los vistos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Transferencia de recursos financieros.

1.1 Apruébese la transferencia de los recursos financieros del Fondo de Compensación, hasta por la cantidad de S/. 320,450.00 (trescientos veinte mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ZONA REGISTRAL	PARTIDA DEL INGRESO A SER AFECTADA	IMPORTE S/
<u>DE LA:</u>		
SUNARP – Sede Central (Fondo de Compensación)	1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	320,450.00
<u>A LA:</u>		
Zona Registral N° XI – Sede Ica	1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	320,450.00
TOTAL		320,450.00

1.2 Aprobar el anexo que forma parte de la presente Resolución, en el que se detallan los conceptos a los que se destinarán los montos a transferirse.



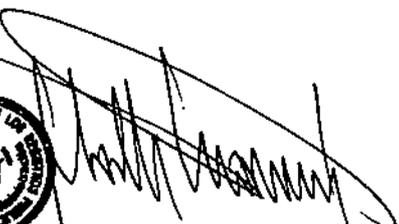
Artículo 2°.- Ejecución de la transferencia.

Disponer que la Oficina de Tesorería de la Sede Central de la SUNARP, se encargue de efectuar las transferencias aprobadas de los recursos financieros aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Presentación de Informe.

En un plazo no mayor de quince (15) días calendarios, la Jefatura de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, deberá presentar a la Oficinal General de Administración un informe de ejecución del gasto de los recursos recibidos, de acuerdo al anexo aprobado en el artículo 1° de la presente resolución y según lo dispuesto en el numeral 6.9 de la Directiva N° 001-2018-SUNARP/SN, Directiva que regula la Operatividad Financiera del Fondo de Compensación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,



Ing. TEODORO LLALLIHUAMÁN ANTÚNEZ
Jefe de la Oficina General de Administración (e)
SUNARP

ANEXO DE LA RESOLUCION JEFATURAL N° 002-2019-SUNARPI/OGA

ENTIDAD : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 PARTIDA DE INGRESO : 1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

ZONAS REGISTRALES CON SEDE EN		REFERENCIA	2.1	2.2	2.3	2.5	2.6	TOTAL
			Personal y Obligaciones Sociales	Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	Bienes y Servicios	Otros Gastos	Adquisición de Activos No Financieros	
XI	ICA	OFICIO N° 013-2019/Z.R.N°XI/JEF	320,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,450.00
		TOTAL	320,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,450.00

